

Tras solicitud de extradición de jueza Servini:

Abogados de familia Prats piden arresto INMEDIATO de senador Pinochet

● *Y de seis ex agentes de la DINA.*

● *Ministro de la Corte Suprema Jorge Rodríguez Ariztía debe resolver si acoge a trámite requerimiento argentino.*

El arresto inmediato del senador **Augusto Pinochet Ugarte** y de los seis ex agentes de la DINA requeridos por los tribunales argentinos debido a su supuesta responsabilidad en los homicidios del general (r) Carlos Prats González y su esposa, Soffa Cuthbert, solicitaron hoy los abogados querellantes **Pamela Pereira y Hernán Quezada**.

Ambos presentaron el escrito con tal solicitud en la secretaría de la Corte Suprema de Justicia y está dirigido al ministro **Jorge Rodríguez Ariztía**.

Desde noviembre del año pasado el magistrado está a cargo del requerimiento de extradición planteado por la justicia trasandina en contra de Pinochet. La acción legal incluye a seis ex funcionarios del primer servicio de seguridad que operó tras la intervención militar de septiembre de 1973.

Al hacerse cargo de la solicitud de extradición, el juez exigió a los juzgados bona-



Pamela Pereira y Hernán Quezada, esta mañana.

renses certificar si los ciudadanos chilenos cuya responsabilidad se persigue en ese país están sometidos a proceso por los delitos que se les imputan.

La respuesta de la magistrada que tramita

la causa en Buenos Aires, María Servini de Cubría, llegó la tarde del martes a la Corte Suprema.

En su contestación, Servini de Cubría explicó que la legislación trasandina no exige el procesamiento de los imputados, pero a la luz del planteamiento hecho por su colega Rodríguez Ariztía, alegó que en el expediente por el asesinato de Prats se reúnen todos los requisitos que fija la ley chilena para someter a proceso a los inculpa-

El texto resolutivo de la jueza Servini

El texto enviado por la jueza consta de casi 90 carillas y dice en su parte medular:

"Resuelvo:

"I. Declarar que sobre los imputados Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Pedro Octavio Espinosa Bravo, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, Jorge Enrique Iturriaga Neumann, José Octavio Zara Holger y Mariana Inés Callejas Honores, se encuentra justificada la existencia del delito que se

investiga y que aparecen presunciones fundadas para estimar que han tenido participación en el mismo, advirtiendo reunidos los extremos que el artículo 274 del Código de Procedimiento Penal de la República de Chile requiere para promulgar el procesamiento de los nombrados al solo efecto de la extradición".

A continuación, agrega:

"II. Librar nuevo y formal requerimiento de extradición (...) a la Excm. Suprema Corte de Justicia de la República de Chile (...) a los fines de que se proceda a la inmediata detención de los mismos y trámite en tal sentido, tendiente a la remisión de éstos a la República Argentina y someterlos a la jurisdicción de este Tribunal en los presentes actuados (...)"

En su calidad de abogados de las hijas del general Prats, Pereira y Quezada presentaron un escrito ante el ministro Rodríguez Ariztía para que él decreta de inmediato el arresto de Pinochet y los demás requeridos.

Quezada dijo que la petición de la justicia argentina cumple con todos los requisitos exigidos por la legislación chilena y que, por lo tanto debe dársele curso. ■